

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN-CAGUAS
PANEL IV

BANCO POPULAR DE
PUERTO RICO
RECURRIDO

v.

JUAN FÉLIX TRINIDAD
GARCÍA
PETICIONARIA

KLCE201701881

Certiorari
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala
Superior de San
Juan

Caso Núm.
K CD2014-0827

Sobre:
Cobro de Dinero

Panel integrado por su presidenta, la Jueza Jiménez Velázquez, la Jueza Cintrón Cintrón y la Juez Rivera Marchand.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de agosto de 2018.

Evaluada la “*Moción de Reconsideración Parcial*” presentada por la parte recurrida el 27 de junio de 2018, “*Contestación a Moción de Reconsideración Parcial*” presentada por la parte peticionaria el 9 de julio de 2018 y “*Solicitud de Presentar Breve Réplica y Réplica a Contestación a Moción de Reconsideración Parcial*” presentada por la parte recurrida el 19 de julio de 2018, procedemos a continuación:

En relación a la *Moción de Reconsideración Parcial*, No Ha Lugar.

Notifíquese.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

La Juez Rivera Marchand reconsideraría.



Lcda. Lilia M. Oquendo Solís

Secretaria del Tribunal de Apelaciones

